



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 215 DE 2018

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN EXTERNALIZADA DE SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por Proyecto latir S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 05 de marzo de 2018 a las 05:18 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

1. **VOLUMEN DE OPERACION:** En el anexo 3 de la convocatoria 215 de 2018 hace referencia a un volumen promedio mes de: 624 PROMEDIO HORAS MES MEDICINA GENERAL y 620 PROMEDIO HORAS MES MEDICINA ESPECIALISTA, debemos basarnos en dichos valores exactos para obtener el valor de la propuesta multiplicado por nueve (9) que son los meses a laborar/facturar durante el periodo del 2018, o nos basamos en la tabulación mes a mes de las necesidades reales en horas tanto para Médico General como para Médico Especialista, como anexo al presente escrito, lo cual es distinto en horas y por supuesto en el monto final de la propuesta económica.

RESPUESTA:

Se le hace saber al proveedor que se mantienen los volúmenes de operación establecidos en el Anexo técnico No 3 de la Convocatoria pública No 215-2018; así las cosas, una vez presentada la oferta económica se realizara la correspondiente evaluación técnica al cuadro de relación de Agenda de turnos.

SEGUNDA PREGUNTA:

2. **COBRO DEL MARGEN ADMINISTRATIVO:** El porcentaje máximo de cobro por margen administrativo aparece en el anexo 3 pagina 6 de 8 del 5%, sin embargo en la Convocatoria 215 de 2018 en la pagina 22 de 28 de los términos en su aparte FORMA DE PAGO el porcentaje máximo de cobro por margen administrativo es del 8%, requerimos se aclare finalmente cual es el tope máximo del margen administrativo por que cambia el valor final de la propuesta



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 215 DE 2018

Página 2 de 2

RESPUESTA:

El margen administrativo es del 8%, en razón a que incluye pólizas, gastos de administración, almuerzo de celebraciones mitad y fin de año, torta de navidad, costo dispensación de bebidas y snacks, publicaciones y todo gasto administrativo inherente al desarrollo del contrato, así mismo todo componente tributario distinto al IVA. Se aclara que el valor hora referente ya se encuentra el gasto administrativo. Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

3. **INDICADOR PORCENTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAVADO DE MANOS:** Teniendo en cuenta la última evaluación sobre el cumplimiento en el lavado de manos en los diferentes Servicios en el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., donde el Servicio de Medicina Interna llegó a tan sólo un 38% del indicador, siendo el deber ser el 100%, solicitamos en ésta fase de implementación y exigencia para efectos de indicador y **pago según desempeño** sea del 80%, cuando de ante mano asumimos el compromiso escrito dentro de la convocatoria actual, de su implementación en el más alto porcentaje de cumplimiento.

RESPUESTA:

Se mantiene lo establecido en el Anexo No. 4 de los términos de condiciones.

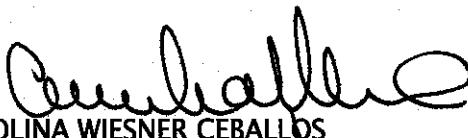
CUARTA PREGUNTA:

1. **PERFILES REQUERIDOS ANEXO 6:** Si es válido el último año de formación en la residencia para obtener el título de Especialista en Medicina Interna, como experiencia en cargos de profesional especializado. teniendo como ejemplo específico un profesional especializado en Medicina interna con título en agosto de 2017, que se viene desempeñando desde su graduación como Médico Internista, ha realizado reemplazo de periodo de vacaciones en diciembre del 2017 como Médico Internista en el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. de personal de planta del mismo servicio.

RESPUESTA:

La experiencia requerida debe estar acorde a lo exigido en la convocatoria, es decir 12 meses de experiencia en cargos de profesional especializado.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
Vo.Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.
Revisó: Wilson Ibarguen Lozano - Profesional Universitario Grupo Área Gestión Contractual.
Elaboró: Carolina Leon - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.